



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2007/3 (Part I)  
6 de noviembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD  
DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN  
EL PROTOCOLO DE KYOTO**

**Tercer período de sesiones  
Bali, 3 a 14 de diciembre de 2007**

**Tema 5 del programa provisional  
Cuestiones relacionadas con el mecanismo  
para un desarrollo limpio**

### **Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**Nota de la secretaría \***

#### **Parte I**

##### **Resumen**

El presente informe abarca el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2006 y el 19 de octubre de 2007, en que el número de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) se duplicó con creces, llegando a 819 proyectos registrados, y la Junta Ejecutiva del MDL adoptó importantes decisiones para aumentar la eficiencia y eficacia del mecanismo. En el informe se describen la situación del MDL, centrándose en la acreditación de las entidades que examinan los proyectos del MDL y verifican las reducciones de emisiones; el desarrollo de metodologías para la determinación de las bases de referencia y la vigilancia de las emisiones; y el registro de proyectos y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones. En el informe se destacan algunos de los retos afrontados y las principales decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva, como la elaboración de procedimientos y directrices para los programas de actividades, destinados a ampliar el alcance del MDL. El informe también abarca cuestiones relacionadas con la gobernanza, la gestión y los recursos.

---

\* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período objeto de examen, estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 8	3
A. Mandato.....	1	3
B. Objeto del informe.....	2 - 4	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	5 - 8	3
II. LOGROS ALCANZADOS Y RETOS PRESENTES Y FUTUROS.....	9 - 18	4
III. LABOR REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA.....	19 - 89	6
A. Acreditación de las entidades operacionales.....	19 - 27	6
B. Metodologías para la determinación de las bases de referencia y la vigilancia de las emisiones.....	28 - 63	9
C. Registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones.....	64 - 86	15
D. Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	87 - 89	19
IV. CUESTIONES DE GOBERNANZA.....	90 - 101	20
A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva.....	90 - 95	20
B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta.....	96 - 97	21
C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva...	98 - 99	22
D. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva en 2007.....	100 - 101	23
V. PLAN DE GESTIÓN DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO Y RECURSOS PARA LA LABOR RELATIVA AL MECANISMO.....	102 - 113	23
A. Planes de gestión para 2005/06 y 2006/07.....	102 - 104	23
B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL.....	105 - 108	24
C. Recursos suplementarios disponibles al 30 de septiembre de 2007, y saldo en cuenta corriente.....	109 - 113	26
<i>Anexo:</i> Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....		29

## I. Introducción

### A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante denominada Junta Ejecutiva o Junta) informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará esos informes anuales, impartirá orientaciones y adoptará decisiones, según sea necesario.

### B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual de la Junta Ejecutiva se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL durante su sexto año de funcionamiento (2006/07)<sup>1</sup> y se recomiendan proyectos de decisión para su adopción por la CP/RP en su tercer período de sesiones. Se mencionan los logros operacionales que han conducido al registro de actividades de proyectos del MDL y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE), cuestiones de gobernanza, las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la gestión y la supervisión del MDL, las necesidades de recursos y los recursos efectivamente disponibles para la labor del MDL durante el período.

3. En el informe se ponen de relieve los éxitos y los retos que caracterizaron el período del que se informa y se resumen el trabajo realizado respecto del MDL y las cuestiones acordadas por la Junta durante este período. En la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco<sup>2</sup> figuran detalles completos sobre las actividades y funciones. Este informe debe, pues, leerse conjuntamente con la información que aparece en ese sitio web, que es el archivo central de los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva y la documentación sobre todos los asuntos acordados por la Junta.

4. El Presidente de la Junta, Sr. Hans Jürgen Stehr, destacará, en su exposición oral ante la CP/RP, los desafíos y los logros del sexto año de funcionamiento del MDL y los retos que quedan por delante.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL y de su función de impartir la orientación de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de las modalidades y procedimientos del MDL<sup>3</sup>, la CP/RP, en su tercer período de sesiones, tomando nota del informe anual de la Junta Ejecutiva, tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

- a) Tomar nota de que la Junta respondió con rapidez y eficacia a la orientación impartida por la CP/RP en su segundo período de sesiones, ultimó la mayoría de las medidas de respuesta y avanzó satisfactoriamente en las cuestiones restantes;
- b) Ofrecer orientación sobre las cuestiones planteadas en el presente informe;
- c) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva (véase el capítulo III.A);

---

<sup>1</sup> El informe abarca el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2006 y el 19 de octubre de 2007 (en adelante denominado el período del que se informa), conforme a la decisión 1/CMP.2, párr. 11.

<sup>2</sup> <http://cdm.unfccc.int>.

<sup>3</sup> <http://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=7>.

- d) Aprobar las metodologías para el cálculo de las reducciones de emisiones de las actividades de proyectos en pequeña escala que tengan por objeto la sustitución de la biomasa no renovable por biomasa renovable;
  - e) Aprobar las metodologías para las actividades de proyectos de forestación/reforestación en pequeña escala.
6. En su tercer período de sesiones, la CP/RP podría proseguir su examen de las cuestiones relacionadas con las prerrogativas e inmunidades de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva (véase el programa provisional y anotaciones de la CP/RP 3, que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2007/1).
7. La CP/RP deberá asimismo examinar los resultados de la labor relativa al MDL realizada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico<sup>4</sup>.
8. En su tercer período de sesiones, la CP/RP elegirá a los siguientes integrantes de la Junta Ejecutiva por un mandato de dos años atendiendo a las candidaturas que se reciban de las Partes:
- a) Dos miembros y dos suplentes de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I);
  - b) Un miembro y un suplente del grupo regional de Europa oriental;
  - c) Un miembro y un suplente de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - d) Un miembro y un suplente de Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

## II. Logros alcanzados y retos presentes y futuros

9. La tarea de la Junta es supervisar las actividades y optimizar el funcionamiento del MDL, un mecanismo de mercado ambiental, mundial e innovador que ha duplicado su potencial de ejecución en los últimos 11 meses. Se prevé que los proyectos tramitados por el MDL generarán más de 2.500 millones de RCE mediante más de 2.600 actividades de proyectos (819 ya registradas, que, según las previsiones, generarán 1.000 millones de RCE) hasta el final del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, en 2012. Estos proyectos abarcan una amplia gama de tipos de actividades (alrededor de la mitad se refieren a la energía renovable o a la eficiencia energética) y de tamaños (más de la mitad son proyectos en pequeña escala). Mensualmente entran en el proceso del MDL (o sea, solicitan la validación), alrededor de 150 actividades de proyectos, y no hay ningún indicio de que esta tendencia vaya a decaer. El MDL se autofinancia desde septiembre de 2007, lo que significa que no se requiere financiación pública para cumplir las funciones previstas. Además, el MDL está generando recursos adicionales para el Fondo de adaptación.
10. Otra forma de evaluar el éxito del MDL, y la responsabilidad de la Junta, es comparar el mecanismo con otras fuentes corrientes financieras y de inversión. En un informe sobre las corrientes financieras de inversión se estimó que el capital que está invertido o se invertirá en los proyectos del MDL registrados durante 2006 es del orden de 7.000 millones de dólares de los EE.UU., en tanto que el capital invertido o que se invertirá en los proyectos que entraron en el proceso del MDL en 2006 supera los 25.000 millones de dólares. En comparación, la inversión total conseguida a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la esfera del cambio climático desde su comienzo

---

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2007/5.

representa 14.000 millones de dólares de los EE.UU. La inversión estimada de 5.700 millones de dólares en los proyectos del MDL relativos a la energía renovable y la eficiencia energética registrados durante 2006 es aproximadamente el triple del apoyo en forma de asistencia oficial para el desarrollo prestado para proyectos sobre política energética y energía renovable en los mismos países -alrededor de 2.000 millones de dólares. Se trata de una cifra casi tan alta como la inversión privada en la energía renovable y la eficiencia energética (6.500 millones de dólares de los EE.UU. en 2006) en esos países<sup>5</sup>. Así pues, el MDL es una fuente cada vez más importante de corrientes financieras y de inversión hacia actividades que los gobiernos receptores consideran una ayuda para alcanzar el desarrollo sostenible, en consonancia con el propósito del MDL.

11. La asignación de los recursos es una tarea difícil y fundamental. Las medidas para atender a la demanda de un aumento de los casos en tramitación deben equilibrarse con medidas a más largo plazo para hacer frente a las cuestiones más fundamentales de la gobernanza y las mejoras del sistema. Ello debe hacerse en un ambiente de rápido crecimiento y en un mercado emergente e innovador, en que las decisiones tienen un importante impacto económico. La Junta está procurando optimizar sus actividades mediante la asignación adecuada de los recursos y las funciones y trabajando para mejorar la calidad y la coherencia de las evaluaciones y los exámenes.

12. El sistema de gestión/control de la calidad que la Junta está estableciendo gracias a la disponibilidad, a comienzos de 2007, de suficientes recursos para financiar nuevas funciones, se ha traducido en un aumento del número de proyectos que se someten a revisión, pero también ha contribuido a mejorar la coherencia en las solicitudes de revisión. La Junta es consciente de que las entidades operacionales designadas (EOD), y también todos los demás interesados, están desarrollando gradualmente la competencia técnica adicional necesaria para cumplir con las normas cada vez más exigentes que garantizan la integridad ambiental del MDL. Aun así, la Junta ha debido rechazar, por no cumplir los requisitos del MDL, el 5,57% de las actividades registradas y el 0,3% de las solicitudes de expedición presentadas desde la creación del mecanismo.

13. Otro reto consiste en promover una mayor comprensión de las decisiones, a menudo difíciles y complejas, adoptadas por la Junta Ejecutiva. La Junta se está esforzando por dar a conocer mejor los motivos en que se basan sus decisiones a fin de acrecentar la previsibilidad y la transparencia para los interesados. A este respecto, la Junta ha terminado, o está trabajando para terminar a comienzos de 2008, una serie de actividades, entre ellas el catálogo en línea de las decisiones (octubre de 2007), orientaciones para definir las normas para la validación y la verificación (comienzos de 2008), la actualización de las directrices y aclaraciones (en curso), nuevos medios de interacción con los interesados pertinentes (actividad continua) y la inclusión de una justificación concisa de sus decisiones en los informes sobre sus reuniones (actividad continua).

14. Otro reto aún es el de facilitar un mayor conocimiento público del MDL y rectificar las ideas equivocadas en cuanto surgen. La Junta se está esforzando por aumentar su capacidad de informar a los medios de comunicación y al público, entre otras cosas mediante un sólido sistema de repuesta a las preguntas planteadas y la emisión de comunicaciones útiles y oportunas sobre el funcionamiento del MDL.

15. Mejorar la distribución regional y subregional del MDL representa un desafío complejo, ya que factores que están fuera del control de la Junta desempeñan un papel importante. La Junta facilita la labor encaminada a abordar este problema destinando recursos a la celebración de foros de información de las

---

<sup>5</sup> Para más detalles, véanse el Dialogue working paper 8, párr. 41, [http://unfccc.int/files/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/financial\\_mechanism\\_gef/application/pdf/dialogue\\_working\\_paper\\_8.pdf](http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/financial_mechanism_gef/application/pdf/dialogue_working_paper_8.pdf), y el capítulo relativo a los mercados del carbono del documento de antecedentes sobre las corrientes financieras y de inversión, [http://unfccc.int/files/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/application/pdf/potential\\_of\\_carbon\\_markets.pdf](http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/application/pdf/potential_of_carbon_markets.pdf).

entidades nacionales designadas (los foros de las autoridades nacionales designadas), el desarrollo y el funcionamiento del bazar del MDL (un portal en la web que reúne a los interesados, los compradores, los vendedores y los proveedores de servicios del MDL), y la asignación de personal de apoyo al trabajo relativo al Marco de Nairobi<sup>6</sup> para catalizar el funcionamiento del MDL, principalmente en África. La Junta también formula recomendaciones a la CP/RP sobre medidas que podrían ayudar a mejorar la distribución regional (véanse el párrafo 87 y el anexo).

16. Estos retos indican que se trata de un sistema en rápida evolución y maduración, que exige de la Junta respuestas flexibles e innovadoras. La Junta sigue resuelta a mejorar continuamente el desempeño de sus funciones de supervisión, en particular mediante sistemas que aumenten:

- a) La robustez y eficiencia de las evaluaciones de las reducciones de emisiones;
- b) La eficiencia, transparencia y robustez de los procesos de adopción de decisiones;
- c) La formación profesional y la capacitación de los encargados de las funciones de supervisión;
- d) El conocimiento general del MDL, sus procesos y sus normas por parte de los interesados.

17. Se agradecerán todas las aportaciones constructivas que los interesados deseen hacer.

18. Para afrontar esos retos es preciso que los miembros de la Junta cuenten con el marco necesario (la disponibilidad de tiempo, las disposiciones para los viajes, la compensación financiera y el apoyo local, entre otras cosas) para poder prestar sus servicios profesionales de manera sostenible.

### **III. Labor realizada durante el período del que se informa**

#### **A. Acreditación de las entidades operacionales**

19. Además de acreditar a entidades operacionales que pudieran validar los proyectos y verificar las reducciones de las emisiones, en el período del que se informa la Junta Ejecutiva adoptó varias medidas (véase el párrafo 25) para fortalecer aún más el proceso de acreditación y ofrecer orientación a las entidades operacionales en el desempeño de sus funciones de validación y verificación.

20. Durante el período del que se informa, la Junta acreditó y designó provisionalmente a cuatro entidades operacionales, dos para la validación y dos para la verificación, en determinados ámbitos sectoriales (véase el cuadro 1). Ello elevaría el número de entidades acreditadas para la validación de proyectos a 17, y el de entidades acreditadas para la verificación y la certificación de las reducciones de emisiones a 8. Cuatro de estas entidades son de Partes no incluidas en el anexo I.

#### **1. Entidades cuya designación se recomienda**

21. La Junta Ejecutiva recomienda a la CP/RP, en su tercer período de sesiones, que designe a las entidades enumeradas en el cuadro 1 para los ámbitos sectoriales indicados.

---

<sup>6</sup> [http://cdm.unfccc.int/Nairobi\\_Framework/index.html](http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html).

**Cuadro 1**

**Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva en 2006**

Nombre de la entidad	Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados	
	Validación de proyectos	Verificación de la reducción de emisiones
Bureau Veritas Certification Holding S.A. (BVC Holding S.A.)	4, 5, 6, 7, 10, 11, 12	
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd (LRQA)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12	
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)		1, 2, 3
JACO CDM., LTD (JACO)		1, 2, 3

*Nota:* Los números 1 a 15 indican los ámbitos sectoriales. Para más detalles, véase <http://cdm.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf>.

22. En el período del que se informa se recibieron 4 nuevas solicitudes de acreditación, con lo cual el número total de solicitudes recibidas aumentó a 43 (40 casos en examen, ya que 3 empresas retiraron sus solicitudes).

23. La distribución geográfica de las 40 entidades solicitantes se ilustra en el cuadro 2, que también indica el número de solicitudes recibidas de Partes no incluidas en el anexo I. De las 4 últimas solicitudes, 2 fueron de entidades que representaban a Partes no incluidas en el anexo I. En el sitio web del MDL figura información sobre todas las solicitudes y sobre la etapa del proceso en que se encuentran.

**Cuadro 2**

**Distribución geográfica de las entidades encargadas de validar los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y de verificar y certificar las reducciones de emisiones de los proyectos registrados**

Región	Número total de solicitudes	Número de solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I
Europa occidental y otros Estados	17	n/a
Asia y el Pacífico	20	9
América Latina y el Caribe	2	2
África	1	1

*Abreviatura:* n/a = no se aplica.

24. Un total de 27 entidades han superado un examen documental y una evaluación *in situ* y están buscando actividades presenciales para completar su acreditación en los diversos ámbitos sectoriales abarcados por el MDL. Un análisis ha demostrado que la escasa disponibilidad de actividades presenciales ha causado retrasos en el proceso de acreditación, en particular en el caso de las entidades más pequeñas.

## 2. Medidas adoptadas

25. Durante el período del que se informa la Junta Ejecutiva estableció varias medidas con el fin de lograr un alto nivel de servicio de las EOD en el ejercicio de sus funciones reglamentarias y de aumentar la transparencia:

- a) Mayor interacción, comunicación e intercambio de información entre la Junta, las entidades acreditadas y las EOD: en cada reunión de la Junta, la presidencia del Foro de coordinación de las entidades acreditadas y las EOD tiene la oportunidad de debatir con la Junta cuestiones de interés común para las entidades operacionales, o de examinar aclaraciones, orientaciones y decisiones de la Junta. Ésta tomó nota de que el Foro de las EOD tenía previsto dedicar un día, con ocasión del taller conjunto del MDL, al intercambio de experiencias entre los responsables de las decisiones en las entidades operacionales designadas.
- b) Diseño y establecimiento de un sistema de vigilancia regular de las EOD: la vigilancia tiene por objeto complementar el proceso de acreditación y evaluación al azar para generar confianza en la validación, la verificación y la certificación mediante la supervisión continua de la calidad y la eficacia. Entre otras cosas, abarca las responsabilidades de gestión de las EOD, la administración de los recursos y la organización y los procesos de examen técnico y analítico.
- c) Preparación de un manual de validación y verificación del MDL de la Convención Marco: se ha comenzado a trabajar en ello con el objetivo de publicar el manual a comienzos de 2008. A fin de no duplicar el trabajo, la Junta decidió que el manual se elaboraría a partir de un producto preparado para su uso en los procesos del MDL y la aplicación conjunta, que las EOD utilizan con mucha frecuencia, y puso en marcha una revisión en la que participarán grupos, EOD y expertos. El manual remitirá a las orientaciones, normas, decisiones y criterios más recientes en relación con la calidad y la profundidad de la labor que deben desempeñar las EOD en todas las etapas. La Junta Ejecutiva ha considerado que este es un elemento fundamental de los esfuerzos por mejorar la previsibilidad y el control de calidad en los sistemas del MDL y por lo tanto ha asignado recursos adicionales a esta labor.
- d) En el contexto de la preparación del manual de validación y verificación, la Junta pidió a la secretaría que recopilara y evaluara las cuestiones que daban lugar a solicitudes de revisión, así como las revisiones realizadas, con el fin de clasificar esta información y difundirla entre las EOD. El objetivo es que la Junta pueda proporcionar a las EOD y a los participantes en los proyectos una retroinformación sistemática que les permita ajustar continuamente sus resultados a la calidad requerida.
- e) El Grupo de Acreditación del MDL está elaborando los requisitos para la acreditación de las entidades operacionales, que someterá al examen de la Junta con vistas a aclarar más qué se espera de esas entidades y a mejorar el entendimiento común de los requisitos para la acreditación.
- f) El procedimiento de reacreditación recientemente aprobado tiene en cuenta el desempeño de las EOD durante el período de acreditación anterior y sirve para confirmar su competencia.
- g) Las evaluaciones para la acreditación del MDL corren a cargo principalmente del personal permanente de la Convención Marco, que puede prestar un servicio mejorado en relación con la programación de las evaluaciones, su coherencia y su calidad, porque está bajo la administración directa de la secretaría. En la revisión más reciente del plan de gestión del MDL se asignaron recursos, y ahora se está procediendo a la contratación.

- h) La Junta aprobó la adopción y las revisiones de varios formularios relacionados con la acreditación y otros documentos operacionales para facilitar el desarrollo del proceso de acreditación.
- i) La Junta está elaborando un sistema de medidas/incentivos, que se suma a las verificaciones al azar, la suspensión y la retirada e incluye un marco de política específico, para abordar las cuestiones de incumplimiento de las EOD de manera sistemática. La intención es que sirva de sistema de alerta temprana al permitir evaluar las cuestiones de incumplimiento de las EOD sobre la base del riesgo que pueden plantear para el sistema y ofrecer garantías de su capacidad de llevar a cabo las funciones de validación y verificación.

26. Las medidas mencionadas en el párrafo 25 tienen por objeto fortalecer aún más a las entidades operacionales designadas en lo que respecta a las funciones que les competen y aclarar su papel frente a los participantes en los proyectos. La Junta observó que la relación contractual entre las EOD y estos últimos podría percibirse como un posible peligro para el importante papel de las EOD en la estructura establecida.

### **3. Reuniones del Grupo de Acreditación**

27. El Grupo de Acreditación del MDL se reunió siete veces durante el período del que se informa como parte de su trabajo en apoyo de la Junta Ejecutiva. La Junta nombró al Sr. Hernán Carlino Presidente del Grupo y al Sr. Martin Hession Vicepresidente, tras la dimisión de la Sra. Anastasia Moskalenko como Vicepresidenta. En vista de la creciente complejidad de la labor del Grupo de Acreditación, la Junta decidió nombrar a un experto más en metodologías, con lo cual la composición del Grupo aumentó a siete miembros.

### **B. Metodologías para la determinación de las bases de referencia y la vigilancia de las emisiones**

28. Durante el período del que se informa la labor se centró en seguir mejorando las metodologías para la determinación de la base de referencia y la vigilancia de las emisiones mediante un proceso intensificado de examen/aprobación de metodologías, que incluyó nuevos cauces de comunicación con los participantes en los proyectos para señalar y resolver las incoherencias y ofrecer opciones en una fase temprana.

29. Además, el proceso de examen de metodologías se modificó para asignar más recursos a la etapa del examen inicial con el fin de descartar desde el comienzo las propuestas que carecieran de los elementos de contenido/calidad fundamentales, proporcionando al mismo tiempo a los participantes más información sobre los motivos del rechazo de esas propuestas. Gracias a este cambio, el trabajo se ha podido centrar de manera más eficiente en la preparación de las propuestas que son de mayor calidad y que tienen más probabilidades de ser aprobadas. Los primeros resultados de estas medidas son prometedores, y la Junta está avanzando hacia una situación en que la mayoría de las propuestas del Grupo de Metodologías pueden aprobarse en el primer examen.

30. Hace un año, la Junta comenzó a aplicar la estrategia para reforzar la base de apoyo a la gestión analítica y de los conocimientos establecida por la secretaría. Esa estrategia ha demostrado ser adecuada, como se indica a continuación, y se seguirá aplicando. Por ejemplo, la Junta ha solicitado a la secretaría:

- a) Que prepare nuevas metodologías e indique las opciones, según sea el caso, para su examen/aprobación por el Grupo de Metodologías y los grupos de trabajo con el fin de recomendarlas a la Junta Ejecutiva;

- b) Que lleve a cabo una labor analítica de fondo en las esferas en que el desarrollo de instrumentos o una orientación especial podrían facilitar la labor de preparación de nuevas metodologías por los participantes en los proyectos (por ejemplo, en la esfera de la eficiencia energética por el lado de la demanda).

## **1. Metodologías para actividades en gran escala**

### **Disponibilidad y uso de metodologías**

31. Durante el período del que se informa, en su esfuerzo por ampliar la disponibilidad de tecnologías para el MDL, la Junta Ejecutiva aprobó 19 metodologías para actividades de proyectos en gran escala (excluidos los proyectos de forestación/reforestación: véase el párrafo 45), de las cuales tres eran metodologías consolidadas. Ello elevó el número de metodologías aprobadas para proyectos distintos de los de forestación/reforestación a 57, siendo 12 de ellas metodologías consolidadas.

32. La metodología consolidada para la generación de electricidad con conexión a la red eléctrica a partir de fuentes renovables (ACM0002) abarca tecnologías o medidas relacionadas, por ejemplo, con la energía solar, hidroeléctrica, mareal, undimotriz, eólica y geotérmica. Esta metodología es la más ampliamente aplicada, puesto que se utiliza en el 20% de las actividades de proyectos registradas o para las que se ha solicitado el registro.

### **Medidas adoptadas para ampliar y simplificar el desarrollo de metodologías**

33. La Junta Ejecutiva consolidó siete metodologías aprobadas y una metodología consolidada en tres metodologías consolidadas y una metodología consolidada revisada, a fin de ampliar su aplicación, manteniendo al mismo tiempo su integridad ambiental y velando por que abarcaran toda la gama de enfoques y condiciones de aplicabilidad que regían para las metodologías aprobadas que habían servido de base.

34. La Junta aprobó también cuatro instrumentos de fácil utilización<sup>7</sup> a fin de ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar y elaborar metodologías para las actividades de proyectos en pequeña y gran escala. Estos instrumentos se han mencionado en 50 metodologías aprobadas para actividades en gran escala y en 8 para actividades en pequeña escala.

35. La Junta, con la asistencia de la secretaría, evaluó todas las metodologías aprobadas con el fin de aumentar su coherencia, ampliar su aplicabilidad e integrar los instrumentos metodológicos aprobados. Sobre la base de los resultados del examen, la Junta mejoró y simplificó siete metodologías, ampliando también su aplicabilidad. Otras nueve metodologías aprobadas se ampliaron integrando propuestas formuladas por los participantes en los proyectos.

36. Las 57 metodologías aprobadas pueden utilizarse en el marco del programa de actividades.

### **Orientación para los autores de proyectos**

37. En el período del que se informa, la Junta ofreció orientación o aclaraciones sobre lo siguiente:

---

<sup>7</sup> Un instrumento para calcular el factor de emisión de los sistemas eléctricos; un instrumento para calcular las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con los proyectos o las fugas a partir de la quema de combustibles fósiles; un instrumento para calcular las emisiones de los proyectos derivadas del consumo de electricidad; y un instrumento para determinar las emisiones de metano evitadas a partir de los vertederos de desechos sólidos, <http://cdm.unfccc.int/goto/MPappmeth>.

- a) La admisibilidad de actividades en el MDL, para lo cual reiteró su decisión anterior de que las actividades de proyectos derivadas de la creación de infraestructura o de capacidad para aplicar una política o norma deberían basarse sólo en las reducciones de emisiones mensurables que fueran directamente atribuibles a esas actividades;
- b) La admisibilidad de las centrales hidroeléctricas con embalses;
- c) La estimación de las reducciones de emisiones relacionadas con el ahorro de combustible en actividades de proyectos que principalmente mejoraran la eficiencia de la quema de los combustibles;
- d) Las solicitudes de revisión o aclaración, o las solicitudes de excepciones, respecto de una metodología aprobada;
- e) La admisibilidad de actividades de proyectos que dieran lugar a reducciones de las emisiones debidas al empleo o consumo de un producto resultante de esas actividades.

38. La Junta finalizó su orientación sobre la definición de las actividades de proyectos en el marco de un programa de actividades y los correspondientes procedimientos de registro. Indicó que éstos se volverían a examinar a medida que el conjunto de conocimientos sobre la aplicación del programa de actividades fuera aumentando. Convino en que no se requeriría un proceso de acreditación especial para que las EOD validaran, registraran y verificaran los programas de actividades, y aclaró que las metodologías aprobadas se aplicaban tanto a las actividades de proyectos del MDL como a las actividades de programas del MDL dentro de un programa de actividades. Los documentos de proyecto utilizados para presentar los programas de actividades están a disposición de los participantes en los proyectos, y la interfaz para ponerlos a disposición del público con fines de validación está en funcionamiento. Durante el período del que se informa no se presentó ningún programa de actividades para su validación.

39. La Junta aumentó el período de gracia para el empleo de las versiones más antiguas de las metodologías revisadas y retiradas, de ocho semanas a ocho meses contados a partir de la fecha de publicación para la validación, a fin de facilitar la presentación de actividades de proyectos para su registro.

40. La Junta examinó y revisó sus procedimientos de examen de las nuevas metodologías propuestas a fin de facilitar el empleo más eficaz de su Grupo de Metodologías y sus grupos de trabajo, entre otras cosas estableciendo incentivos para los miembros sobre la base de los resultados. También simplificó varios pasos del proceso, introdujo procedimientos de interacción más a fondo con los participantes del proyecto respecto de las metodologías y fortaleció el papel de la secretaría. Estos cambios han contribuido a reducir el tiempo necesario para aprobar las metodologías. Por ejemplo, en los últimos cinco meses del período del que se informa la Junta aprobó siete metodologías después de una sola reunión del Grupo de Metodologías, siendo así que antes el Grupo examinaba normalmente hasta cuatro veces las metodologías antes de su aprobación. Este criterio de la Junta ha demostrado su validez y seguirá aplicándose, entre otras cosas invirtiendo en un apoyo sustantivo por parte de la secretaría.

41. La Junta estableció un proceso para acelerar la presentación y el examen de las aclaraciones solicitadas por los participantes en los proyectos.

42. En cuanto a sus peticiones periódicas de observaciones públicas, la Junta decidió dar, siempre que fuera posible, un plazo mínimo de 30 días para su presentación, contados a partir de la fecha del anuncio.

43. La Junta finalizó su labor relativa al mejoramiento del instrumento para demostrar y evaluar la adicionalidad, de conformidad con la decisión 7/CMP.1, párr. 25 b).

44. La Junta está trabajando para aumentar el número de metodologías y ayudar a elaborar metodologías para el sector de la eficiencia energética, en particular mediante medidas que actúen sobre la demanda.

## **2. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación**

### **Disponibilidad y uso de metodologías**

45. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó seis nuevas metodologías para actividades de proyectos de forestación/reforestación, con lo que el número de metodologías aprobadas pasó de cuatro a diez.

46. La metodología para facilitar la reforestación en el marco de la ordenación de cuencas hidrográficas de Guangxi en la cuenca del río Pearl (AR-AM0001) es por ahora la única metodología que se utiliza en las actividades de proyectos registrados.

### **Medidas adoptadas para ampliar y simplificar el desarrollo de metodologías**

47. La Junta aprobó seis instrumentos de forestación/reforestación de uso fácil<sup>8</sup>, entre ellos un instrumento combinado para determinar el escenario de referencia y demostrar la adición en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL, ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar o aplicar metodologías para las actividades de proyectos de forestación/reforestación en gran escala y contribuir a mantener la coherencia y la simplicidad en el desarrollo y utilización de las metodologías. Los instrumentos fueron mencionados en tres metodologías para actividades de forestación/reforestación en gran escala aprobadas.

48. Actualmente se está estudiando la cuestión de la extensión y complejidad de las metodologías aprobadas para actividades de forestación/reforestación mediante un proceso de determinación de los elementos comunes que se traducen en instrumentos metodológicos, lo que permitirá consolidar esas metodologías y ampliar su aplicabilidad.

### **Orientación para los autores de proyectos**

49. En respuesta a una solicitud formulada por la CP/RP en su segundo período de sesiones, la Junta Ejecutiva dejó en suspenso sus procedimientos publicados para definir o demostrar los criterios de admisibilidad de las tierras para realizar actividades de proyectos de forestación/reforestación<sup>9</sup>, y, después de efectuar dos peticiones de observaciones públicas, publicó nuevos procedimientos para demostrar la admisibilidad de las tierras a los efectos de realizar actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL en su 35ª reunión.

---

<sup>8</sup> Cálculo del número de parcelas de muestreo para efectuar mediciones en actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL; instrumento para medir la importancia de las emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL; estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la quema de combustibles fósiles en actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL; procedimiento para determinar cuándo puede prudentemente prescindirse de la contabilidad del reservorio de carbono orgánico del suelo en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL; estimación de las emisiones directas de óxido nitroso debidas a la fertilización por nitrógeno; y el instrumento combinado para determinar el escenario de referencia y demostrar la adición en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL, <http://cdm.unfccc.int/goto/ARappmeth>.

<sup>9</sup> Informe de la Junta Ejecutiva sobre su 22ª reunión, anexo 16 [http://cdm.unfccc.int/EB/022/eb22\\_repan16.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/022/eb22_repan16.pdf); informe de la JE 26, anexo 18, [http://cdm.unfccc.int/EB/026/eb26\\_repan18.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/026/eb26_repan18.pdf).

50. La Junta también revisó el instrumento para demostrar y evaluar la adicionalidad en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL añadiendo una prueba de práctica común e incluyendo un examen explícito de las tierras forestadas desde el 31 de diciembre de 1989.
51. La Junta facilitó otras orientaciones o aclaraciones sobre las siguientes cuestiones:
- a) Orientaciones técnicas para el desarrollo de nuevas metodologías de referencia y vigilancia para las actividades de forestación/reforestación;
  - b) Aplicación de la definición de "bosque" en las actividades de proyectos de forestación/reforestación del MDL en lo que respecta a las masas forestales con diversos niveles de árboles de diferente altura;
  - c) Cuándo los participantes en un proyecto deben solicitar una revisión o aclaración, o una excepción, respecto de una metodología aprobada;
  - d) Las emisiones previas al proyecto en las metodologías que aplican un escenario de referencia correspondiente al enfoque definido en la decisión 5/CMP.1, párrafo 22 b) del anexo;
  - e) Los aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) inducidas por el mercado que se producen fuera del ámbito de un proyecto;
  - f) El desarrollo de nuevas metodologías relativas a las bases de referencia y la vigilancia de actividades de forestación/reforestación.

### **3. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación en pequeña escala**

#### **Disponibilidad y uso de metodologías**

52. En sus reuniones 33ª y 35ª, la Junta estuvo de acuerdo en recomendar a la aprobación de la CP/RP, de conformidad con la decisión 6/CMP.1, anexo, apéndice B, dos metodologías simplificadas en pequeña escala para actividades de proyectos de forestación/reforestación -una para actividades relativas a los asentamientos, y otra para actividades relacionadas con los humedales- que figuran en el documento FCCC/KP/CMP/2007/3 (parte II), anexos I y II. La segunda metodología requiere la conformidad con la legislación y las políticas nacionales y con las convenciones internacionales.

53. La metodología para facilitar la reforestación en las actividades de forestación/reforestación en pequeña escala en las tierras agrícolas y en las praderas (AR-AMS001) es actualmente la única aprobada.

#### **Medidas adoptadas para ampliar y simplificar las metodologías**

54. La Junta siguió simplificando la metodología AR-AMS001 en lo referente a la estimación de las existencias de biomasa para determinar la base de referencia, las fugas relacionadas con las variaciones en las actividades previas al proyecto y las emisiones de GEI derivadas del uso de fertilizantes como consecuencia de la realización de la actividad de forestación/reforestación.

55. Todas las metodologías aprobadas pueden utilizarse en el marco de un programa de actividades, lo cual podría ayudar a reducir los costos de transacción ya que permite registrar como una única actividad de proyecto del MDL un número ilimitado de proyectos de forestación/reforestación en pequeña escala.

#### **4. Metodologías para actividades en pequeña escala**

##### **Disponibilidad y uso de metodologías**

56. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó siete metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala distintas de las de forestación y reforestación.

57. La metodología para la generación de energía eléctrica con conexión a la red a partir de fuentes renovables (AMS I.D) abarca tecnologías o medidas tales como la energía solar, hidroeléctrica, mareal, undimotriz, eólica, geotérmica y de la biomasa renovable. Esta es la metodología que se aplica más ampliamente, ya que se utiliza en el 30% de las actividades de proyectos del MDL registradas o para las que se ha solicitado el registro.

58. En respuesta a la decisión 1/CMP.2, la Junta Ejecutiva, en su 34ª reunión, acordó recomendar a la CP/RP dos metodologías simplificadas para calcular las reducciones de emisiones de las actividades de proyectos en pequeña escala que tengan por objeto la sustitución de la biomasa no renovable por biomasa renovable, que figuran en el documento FCCC/KP/CMP/2007/3 (parte II), anexos III y IV. Las metodologías tienen en cuenta las aportaciones recibidas en respuesta a una petición de observaciones públicas, así como las recibidas en un acto paralelo organizado por la secretaría durante el 26º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

##### **Medidas adoptadas para ampliar y simplificar las metodologías**

59. La Junta revisó las 28 metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala a fin de que pudieran utilizarse en un programa de actividades, impartiendo nuevas orientaciones sobre las fugas. También efectuó otras modificaciones en 16 de esas metodologías a fin de ampliar su aplicabilidad y proporcionó más orientaciones sobre la vigilancia y las fugas.

##### **Orientación para los autores de proyectos**

60. En respuesta a la decisión 1/CMP.2, la Junta Ejecutiva proporcionó ejemplos de prácticas óptimas no vinculantes sobre la manera de demostrar la adicionalidad para contribuir al desarrollo de las actividades de proyectos en pequeña escala. Esos ejemplos incorporan las aportaciones del público y un análisis de la adicionalidad en los proyectos en pequeña escala registrados.

61. La Junta proporcionó orientación y aclaraciones sobre lo siguiente:

- a) La determinación de los casos de desagrupamiento, incluidas las instituciones en que las actividades del programa del MDL y el programa de actividades representan fuentes móviles;
- b) La forma de describir y determinar el tamaño total de cada componente de una actividad de proyecto en pequeña escala;
- c) La orientación general sobre los criterios de admisibilidad para ampliar la aplicabilidad de todas las metodologías aprobadas para actividades del tipo III a fin de incluir nuevas instalaciones.

62. La Junta revisó el proceso de examen de las metodologías para actividades en pequeña escala a fin de incluir el examen especializado y las observaciones del público sobre las nuevas metodologías presentadas.

## **5. Reuniones del Grupo de Metodologías y de los grupos de trabajo sobre forestación y reforestación y sobre proyectos en pequeña escala**

63. El Grupo de Metodologías y el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación del MDL (GTFR-MDL) se reunieron seis veces y el Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE) se reunió cinco veces durante el período del que se informa como parte de su labor en apoyo de la Junta Ejecutiva. La Junta designó al Sr. Akihiro Kuroki Presidente y al Sr. Xuedu Lu Vicepresidente del Grupo de Metodologías; el Sr. Lex de Jonge y el Sr. José Domingos Miguez fueron designados para prestar asistencia al Presidente y el Vicepresidente. Ante la creciente complejidad de la labor emprendida, la Junta convino en designar a otro experto en metodologías, con lo cual la composición del Grupo aumentó a 16 miembros. De manera análoga, la Junta aumentó en 1 el número de expertos del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación, que pasó a tener un total de 9 miembros. La Junta designó a la Sra. Ulrike Raab Presidenta y al Sr. Richard Muyungi Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala. La Junta también nombró al Sr. Phillip Gwage Presidente y al Sr. Evgeny Sokolov Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación del MDL<sup>10</sup>.

### **C. Registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones**

64. Durante el período del que se informa, esta esfera de trabajo se caracterizó por un aumento constante del número de casos y un flujo de trabajo continuo durante el año, lo que ejerció una gran presión en la Junta Ejecutiva y la secretaría. La Junta Ejecutiva pudo hacer frente a esa carga de trabajo y la vez proporcionar orientación y aclaraciones a los participantes en los proyectos y a las EOD a fin de aumentar aún más la eficiencia del proceso del MDL y facilitar retroinformación a los interesados.

65. A fin de tramitar satisfactoriamente el creciente número de casos, la Junta Ejecutiva, sin dejar de velar por la coherencia y la simplificación de los procesos de registro y expedición, pidió más apoyo de la secretaría. Este apoyo comprendió, entre otras cosas, aportaciones analíticas y sustantivas adicionales mediante la preparación, para cada caso, de opciones que se someterían al examen de la Junta Ejecutiva. Proporcionó asimismo la base para el desarrollo y mantenimiento de un sistema de control de la calidad encaminado a orientar la labor de las EOD, mejorar las metodologías, revisar orientaciones o proporcionar otras nuevas y revisar el manual de validación y verificación.

#### **1. Proyectos registrados en el período del que se informa**

66. En el período del que se informa se presentaron 507 proyectos a la Junta Ejecutiva para su registro y se registraron 337, con lo que el número total de proyectos presentados para el registro se situó en 1.011 y el número de los proyectos registrados en 825.

67. El plazo de ocho semanas (cuatro semanas para los proyectos en pequeña escala) en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión terminó para 465 de las 507 solicitudes presentadas en este período. La Junta ha terminado su examen de 422 de esas actividades de proyectos<sup>11</sup>. Si se suman las 80 solicitudes de registro cuya revisión aún no había terminado la Junta al final de período objeto del informe anterior, el número total de solicitudes examinadas y terminadas en el presente período se eleva a 502. De estas:

---

<sup>10</sup> En el sitio web del MDL <http://cdm.unfccc.int/Panels/index.html> figura más información sobre la composición de los grupos y grupos de trabajo.

<sup>11</sup> La Junta examinará 43 de esas 465 actividades de proyectos en su 36ª reunión.

- a) 328 (el 65,3%) se registraron automáticamente;
- b) 36 (el 7,2%) se registraron después de que la Junta hubo realizado una revisión para cerciorarse de que se habían aplicado la orientación de la Junta y las modalidades y procedimientos del MDL (en 21 de esos casos las correcciones están pendientes);
- c) 66 (el 13,1%) se registraron después de introducir las correcciones efectuadas como resultado de una solicitud de revisión (en 27 de de estos casos las correcciones están pendientes);
- d) 35 (el 7,0%) se registraron después de que la Junta hubo examinado una solicitud de revisión y comunicaciones adicionales del participante en el proyecto y/o la EOD;
- e) 33 (el 6,6%) no pudieron ser registradas por la Junta después de efectuada una revisión;
- f) 4 (el 0,8%) no pudieron ser examinadas a fondo por la Junta porque fueron retiradas por el participante en el proyecto y la EOD.

68. La Junta adoptó todas las decisiones relativas al registro en los plazos fijados por la CP/RP. Debido a la intensa y creciente carga de trabajo y a las nuevas funciones asignadas a la secretaria se registró cierta demora en la publicación de las solicitudes de registro en agosto; esas solicitudes se estudiaron, sin embargo, poco después.

69. Durante el período del que se informa se presentaron a la Junta cinco solicitudes de excepciones en relación con desviaciones respecto de metodologías aprobadas descubiertas durante la validación. La Junta respondió a esas cinco solicitudes.

70. Durante el período del que se informa se publicaron 1.516 proyectos de documento en el sitio web del MDL, como parte del proceso de consulta mundial con los interesados, de importancia central para el proceso de validación de proyectos. Esto equivale a un promedio de 137 documentos de proyecto por mes.

## **2. Registro de actividades de proyectos**

### **Labor relativa a los procedimientos y aclaraciones**

71. La Junta Ejecutiva revisó el mandato del Equipo de registro y expedición (ERE) y pidió a la secretaria que hiciera más aportaciones sustantivas a la evaluación de las nuevas solicitudes de registro y expedición. El mandato revisado entró en vigor el 1º de abril de 2007 y prevé la preparación por la secretaria de una nota de resumen de los casos que tenga en cuenta una evaluación independiente por los miembros del ERE. Tanto la nota de resumen como la evaluación del ERE se presentan a la Junta en apoyo de sus decisiones. La secretaria revisó también los flujos de trabajo electrónicos y los instrumentos de gestión de la información para que la Junta pudiera asumir una función ejecutiva cada vez mayor. Sigue siendo de la incumbencia de los miembros de la Junta y de las Partes interesadas decidir si una solicitud de revisión está justificada.

72. En sus reuniones 28ª y 29ª, la Junta Ejecutiva revisó sus aclaraciones de los procedimientos de revisión mencionados en las modalidades y procedimientos del MDL (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 41). Esas aclaraciones, entre otras cosas, simplifican el proceso de registro ofreciendo, por ejemplo, la posibilidad de clasificar las razones de las solicitudes de revisión en cuestiones "importantes" y "menores", de manera que los casos que planteen cuestiones menores puedan examinarse con prontitud.

73. En su 28ª reunión, la Junta adoptó procedimientos para la renovación de un período de acreditación respecto de una actividad de proyecto del MDL registrada y en su 33ª reunión revisó esos procedimientos. En ellos se da información detallada a los participantes en los proyectos y las EOD sobre los requisitos para solicitar la renovación del período de acreditación y se dan aclaraciones sobre la manera en que se evalúan esas solicitudes.

#### **Labor de orientación y retroinformación**

74. La Junta Ejecutiva proporcionó orientación y aclaraciones respecto de las siguientes cuestiones<sup>12</sup>:
- a) El carácter extraordinario de las excepciones (informe sobre la 28ª reunión de la Junta Ejecutiva (informe de la JE 28, párr. 82) y las situaciones en que procede solicitar una excepción (informe de la JE 31, anexo 12));
  - b) La aplicación de excepciones respecto del cálculo de los márgenes de expansión de las redes nacionales cuando los datos locales no sean de dominio público (informe de la JE 29, párr. 74);
  - c) La eliminación de participantes en proyectos, incluidos en un documento de proyecto en la fase de validación cuando dicho documento se presenta para el registro, que puede producirse sólo con el consentimiento por escrito del participante en el proyecto (informe de la JE 30, párr. 41);
  - d) La fecha de comienzo del período de acreditación para los proyectos del MDL que pidan créditos retroactivos en el caso de que se solicite la revisión de una actividad de proyecto (informe de la JE 31, párr. 80);
  - e) El no reembolso de la tasa de registro de los proyectos del MDL retirados (informe de la JE 31, párr. 81);
  - f) La aplicación de las condiciones de vigilancia de la metodología AMS-II.D (informe de la JE 32, párr. 73);
  - g) El hecho de que las actividades de proyecto deben realizarse de conformidad con el documento de proyecto registrado (informe de la JE 33, párr. 75);
  - h) La fecha de inicio de una actividad de proyecto del MDL (informe de la JE 33, párr. 76).

### **3. Expedición de reducciones certificadas de las emisiones en el período del que se informa**

75. En el período del que se informa se presentaron a la Junta Ejecutiva 308 solicitudes de expedición y se expidieron 66.235.969 RCE correspondientes a 283 solicitudes, lo que eleva a 85.049.697 el número total de RCE expedidas.

76. El plazo de 15 días en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión terminó para 296 de las 308 solicitudes de expedición presentadas en el período del que se informa. La Junta finalizó su examen de 287 de esas solicitudes<sup>13</sup>. Si se suman las 16 solicitudes de expedición cuyo examen la Junta aún no había terminado al final del período objeto del informe anterior,

---

<sup>12</sup> Los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva figuran en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

<sup>13</sup> La Junta examinará 9 de esas 296 solicitudes de expedición en su 36ª reunión.

el número total de solicitudes de expedición examinadas y terminadas en este período se eleva a 303. De éstas:

- a) 236 (el 77,9%) dieron lugar a una expedición automática (un total de 51.458.439 RCE);
- b) 10 (el 3,3%) concluyeron con una expedición después de que la Junta hubo realizado una revisión para cerciorarse de que se habían aplicado las modalidades y procedimientos y la orientación de la Junta (en 4 casos las correcciones están todavía pendientes);
- c) 39 (el 12,9%) dieron lugar a una expedición tras haberse efectuado correcciones de resultados de una solicitud de revisión (en 13 casos las correcciones están aún pendientes);
- d) 15 (el 4,9%) concluyeron con una expedición después de que la Junta hubo examinado una solicitud de revisión y comunicaciones adicionales del participante en el proyecto y/o la EOD (por un total de 7.230.284 RCE);
- e) 1 solicitud (el 0,3%) fue rechazada por la Junta tras haber efectuado una revisión (por un total de 36.070 RCE);
- f) 2 (el 0,7%) no pudieron ser examinadas a fondo por la Junta porque fueron retiradas por el participante en el proyecto y la EOD.

77. La Junta adoptó todas las decisiones relativas a la expedición en los plazos fijados por los procedimientos.

78. Durante el período del que se informa se presentaron 54 solicitudes de excepción relacionadas con desviaciones respecto de las disposiciones de la actividad de proyecto registrada descubiertas durante la verificación. La Junta respondió a 51 de esas solicitudes y todavía está examinando las otras.

79. Durante el período del que se informa se presentaron 55 solicitudes de revisión de los planes de vigilancia. La Junta aprobó 47 de esas solicitudes.

80. Durante el período del que se informa se publicaron 428 informes de vigilancia como parte del proceso de verificación, lo que representa un promedio de 39 informes por mes.

#### **4. Cuestiones relacionadas con la expedición de reducciones certificadas de las emisiones**

81. La Junta Ejecutiva, en sus reuniones 28ª y 29ª, revisó las aclaraciones a los procedimientos de revisión mencionados en las modalidades y procedimientos del MDL (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 65). Esos procedimientos simplifican la expedición y proporcionan modalidades uniformes para el examen de las solicitudes de expedición y las solicitudes de revisión de la expedición.

##### **Labor relativa a los procedimientos y la aclaración**

82. Como consecuencia de la aplicación del mandato revisado del ERE, mencionado en el párrafo 71, la secretaría ha proporcionado a la Junta 177 notas en las que se resumen las solicitudes de expedición de RCE. Este apoyo también proporcionó una base para el desarrollo y mantenimiento de un sistema de control de la calidad puesto en marcha por la Junta. Este sistema canalizará la información y las lecciones extraídas a partir de los exámenes de las expediciones a las EOD, así como las normas, revisiones o nuevas orientaciones respecto de las metodologías, las revisiones del manual de validación y verificación, y los procesos y procedimientos.

### **Labor de orientación y retroinformación**

83. La Junta proporcionó orientación y aclaraciones sobre las cuestiones siguientes:
- a) El carácter extraordinario de las excepciones (informe de la JE 28, párr. 94) y las situaciones en que procede solicitar una excepción (informe de la JE 31, anexo 12);
  - b) La posibilidad de presentar por segunda vez solicitudes de expedición rechazadas en un plazo de 60 días a partir de la fecha del rechazo (informe de la JE 31, párr. 86);
  - c) Confirmación por la EOD de que el plan de vigilancia está en conformidad con la metodología aplicada en esa actividad de proyecto (informe de la JE 33, párr. 84).

### **5. El registro del mecanismo para un desarrollo limpio**

84. Durante el período del que se informa prosiguió el funcionamiento del registro del MDL y al 19 de octubre de 2007 se habían expedido 83.972.529 RCE. De esta cantidad, 60.010.745 RCE se transfirieron a cuentas de haberes temporales de países del anexo I; 586.494 RCE a cuentas permanentes de países no incluidos en el anexo I; y 1.679.446 RCE a la cuenta de haberes del Fondo de adaptación. El número de RCE expedidas pero todavía no transferidas al final del período del que se informa era 21.695.844.

85. El registro del MDL tiene actualmente 106 cuentas de haberes plenamente operacionales, de las cuales 86 son cuentas de haberes temporales asociadas a Partes del anexo I y 20 son cuentas permanentes asociadas a Partes no incluidas en el anexo I.

86. Los logros principales durante el período del que se informa fueron la publicación de la nueva versión del programa informático del registro del MDL (versión 2) y la terminación del proceso de inicialización del diario internacional de las transacciones (DIT). Se prevé que el registro del MDL estará plenamente conectado y comenzará a funcionar en línea con el DIT dentro de los plazos anunciados.

### **D. Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

87. La Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta el mandato recibido, llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a la distribución regional que presentaría a la CP/RP en su tercer período de sesiones (véase el anexo).

88. El 5 de septiembre de 2007 se inauguró oficialmente el Bazar del MDL<sup>14</sup>. En el plazo de un mes se habían inscrito más de 500 usuarios. El Bazar del MDL es una plataforma de intercambio de información basada en la Web que facilita el acceso a la información y su intercambio entre todos los interesados en el proceso de MDL. Éstos pueden colocar en ella información, como posibles proyectos de reducción de las emisiones que necesitan financiación, ventas de RCE, compradores que desean adquirir RCE, servicios disponibles, actividades relacionadas con el mercado del carbono, y oportunidades de empleo. Esta labor en cooperación entre la secretaría de la Convención Marco y el Centro Risoe sobre energía, clima y desarrollo sostenible del PNUMA en relación con el Bazar del MDL comprende una evaluación bimensual de las sugerencias de los usuarios, con vistas a añadir nuevos elementos que aumenten la utilidad de dicho instrumento.

---

<sup>14</sup> <http://www.cdmazaar.net>.

89. En el período del que se informa, se comunicaron a la Junta Ejecutiva los progresos realizados en la aplicación del Marco de Nairobi. El Marco de Nairobi fue inaugurado por el Secretario General de la Naciones Unidas en el segundo período de sesiones de la CP/RP para que sirviera de catalizador del MDL, principalmente en África. En las recomendaciones mencionadas en el párrafo 87 figuran referencias a esta labor en curso. La Junta convino en que, con ayuda de la secretaría, desplegará esfuerzos especiales para llegar a todos los agentes del mundo de la microfinanciación al objeto de examinar posibles sinergias entre el MDL y la microfinanciación.

## IV. Cuestiones de gobernanza

### A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva

90. La CP/RP, en su segundo período de sesiones, pidió a la Junta Ejecutiva que informara de su capacidad para hacerse cargo, en el marco de la actual estructura rectora, de un volumen de trabajo que crecía de manera exponencial. El desafío de la Junta consiste en establecer prioridades para la asignación de sus recursos humanos a las medidas de respuesta a corto plazo al crecimiento de los casos en tramitación y a las medidas a largo plazo relativas a la gobernanza y la mejora de los sistemas.

91. La capacidad de la Junta de hacer frente al crecimiento continuo depende de la aplicación de medidas que le permitan asumir una función de supervisión. De ahí que haya tomado una serie de iniciativas en esa dirección, a saber:

- a) **Fortalecimiento del apoyo de la secretaría.** El apoyo de la secretaría se había estructurado en consonancia con las funciones reguladoras de la Junta Ejecutiva (metodología, registro y expedición, y acreditación de las EOD) y otras funciones (tecnología de la información y las comunicaciones). El plan de gestión del MDL (CDM-MAP) es un documento público y en el sitio web del MDL figuran diferentes versiones. Durante el período del que se informa, los cambios en dicho plan de gestión se centraron principalmente en el reforzamiento de las esferas reguladoras mediante la dotación de más personal en las esferas técnica y analítica para hacer frente al aumento de los casos en tramitación y de la labor analítica. Se crearon en total 24 puestos, que se anunciaron a nivel internacional, fueron ocupados y están comenzando a ser operativos, mientras que otros 12 se hallan en la fase de contratación. La revisión siguiente, que se examinará en la 36ª reunión de la Junta en Bali, abarcará un nuevo reforzamiento técnico (respuesta a los impactos previstos del programa de actividades; aumento de la labor en relación con las metodologías, en particular para actividades en pequeña escala; gestión de la calidad; y comunicaciones) y la gestión.
- b) **Asignación de funciones.** La Junta asignó funciones cada vez más técnicas a la secretaría, lo que permitió a los grupos, grupos de trabajo y la Junta iniciar su labor a un nivel superior, aprovechando una presencia técnica continua y la memoria institucional. En su 35ª reunión la Junta señaló la necesidad de aumentar la capacidad de su apoyo en la esfera de los análisis financieros en la evaluación de los proyectos del MDL.
- c) **Difusión pública de la justificación de las decisiones.** Desde marzo de 2007 se está proporcionado más información sobre los motivos que justifican las decisiones, y se prevén nuevas mejoras a este respecto.
- d) **Sistemas de calidad.** Se está poniendo en marcha un sistema de control/gestión de la calidad. Con el tiempo, este sistema permitirá definir niveles y criterios de calidad que, en combinación con medidas correctivas, ayudarán a los interesados (las EOD, los participantes en los proyectos, la secretaría, los grupos y grupos de trabajo y la Junta) a actuar a los niveles de calidad definidos y facilitará sus decisiones. La atención de la Junta podrá

entonces centrarse en las cuestiones vinculadas a la orientación o interpretación en relación con la fijación de normas (metodologías y acreditación) y en las cuestiones operacionales relativas al registro o la expedición.

- e) **Relación entre miembros y suplentes.** La Junta acordó que los miembros podrían delegar parte de sus responsabilidades en los suplentes, en particular respecto de las actividades que se realizarían entre las reuniones, para asegurar un buen desempeño. La Junta señaló que los suplentes participaban plenamente en su labor.

92. La Junta reiteró que sus miembros tienen que poseer colectivamente la competencia profesional y reguladora necesaria para supervisar el MDL, que es un mecanismo de gran envergadura, alcance mundial y diversidad sectorial. Además, es importante reiterar que los miembros y suplentes tienen que dedicar una gran cantidad de tiempo a prestar sus servicios profesionales. En la actualidad, las responsabilidades de la Junta Ejecutiva exigen un promedio de cuatro meses por año, de los cuales dos son sólo para asistir a las reuniones de la Junta y para los viajes conexos. Los miembros que asumen papeles y funciones especiales tendrán que invertir mucho más tiempo. La Junta observó que en la actualidad no había remuneración/compensación por este tiempo dedicado por los miembros.

93. La Junta señaló también que, teniendo en cuenta el desarrollo dinámico del MDL, era importante que los períodos de servicios, los mandatos, las designaciones, el proceso de selección y la estabilidad en el cargo de los miembros de la Junta permitieran a éstos realizar las funciones enumeradas en el párrafo 92.

94. La decisión de la CP/RP de delegar en la Junta las decisiones relativas al plan de gestión del MDL ha contribuido de manera importante a que la Junta pueda ajustar su estructura de apoyo teniendo en cuenta los cambios en el número de casos en tramitación y la asignación de nuevas tareas.

95. Para julio de 2007 se había diseñado (con un sistema de búsqueda estructurada y de clasificación de los informes de la Junta) y programado el catálogo de las decisiones, y se había incorporado información para su ensayo por los usuarios en línea. Esta labor se realizó a fin de ofrecer a los usuarios la oportunidad de hacer contribuciones y observaciones sobre la estructura, la interfaz y las características. En el período de julio a octubre de 2007 el sistema se mejoró con la posibilidad de combinar la búsqueda estructurada con la búsqueda en texto libre, y una vez más se dio la oportunidad a los usuarios de formular observaciones en cualquier momento. Durante el mismo período se desarrolló y programó un *software* de preparación de documentos nuevo e innovador. Este programa informático integra el catálogo con el proceso de preparación y revisión de los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva. Se prevé que ello aumentará la eficiencia del apoyo a las reuniones y permitirá la actualización del catálogo junto con su publicación (inicialmente en el plazo de uno o dos días hábiles después de la reunión de la Junta). El catálogo se colocó en el sitio web del MDL en octubre de 2007 por un período de ensayo público hasta el final de 2007.

## **B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta**

96. En la CP/RP 1 se eligió a miembros y miembros suplentes para cubrir las vacantes producidas por la expiración de mandatos tras un período de dos años. Así pues, durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 3 (en orden alfabético). Algunos miembros y miembros suplentes dimitieron durante el período del que se informa, y fueron sustituidos en los casos en que el grupo correspondiente presentó un nuevo candidato a la Junta.

**Cuadro 3****Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del MDL**

<b>Miembros</b>	<b>Miembros suplentes</b>	<b>Propuestos por</b>
Sr. Samuel Adeoye Adejuwon <sup>a</sup>	Sr. Kamel Djemouai <sup>a</sup>	Grupo regional de África
Sr. Hernán Carlino <sup>b</sup>	Sr. Philip M. Gwage <sup>b</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sra. Christiana Figueres <sup>a</sup>	Sr. José Domingos Miguez <sup>a</sup>	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Akihiro Kuroki <sup>a</sup>	Sra. Jeanne-Marie Huddleston <sup>a</sup>	Partes del anexo I
Sr. Xuedu Lu <sup>b, c</sup>	Sr. Richard Muyungi <sup>b</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Rawleston Moore <sup>b</sup> (dimitió en septiembre de 2007) <sup>d</sup>	Sra. Desna N. Solofa <sup>b</sup> (dimitió en mayo de 2007) <sup>d</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Anastasia Moskalenko (dimitió a finales de junio de 2007) y Sr. Evgeny Sokolov <sup>b</sup> para el resto del mandato	Sra. Natalia Berghi <sup>b</sup>	Grupo regional de Europa oriental
Sra. Ulrika Raab <sup>a</sup>	Sra. María José Sanz Sánchez (dimitió a finales de mayo de 2007) y Sr. Martin Hession <sup>a</sup> para el resto del mandato	Grupo regional de Europa occidental y otros Estados
Sr. Rajesh Kumar Sethi <sup>a</sup> (Vicepresidente)	Sra. Liana Bratasida <sup>a</sup>	Grupo regional de Asia
Sr. Hans Jürgen Stehr <sup>b</sup> (Presidente)	Sr. Lex de Jonge <sup>b</sup>	Partes del anexo I

<sup>a</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2009.

<sup>b</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2008.

<sup>c</sup> Este miembro podría no ser reelegido para desempeñar la misma función.

<sup>d</sup> Se recibió una candidatura para la sustitución. El cargo quedó vacante durante el resto del mandato.

97. La Junta reiteró su preocupación por el asunto de los privilegios e inmunidades de las personas que se ocupan de asuntos oficiales en relación con el MDL. Había instado a la CP/RP, en sus períodos de sesiones primero y segundo, a que abordara esa cuestión con carácter urgente para asegurar que la Junta y sus miembros gozaran de plena protección al adoptar decisiones que entraran dentro de su mandato y que pudieran adoptar esas decisiones de manera que quedara salvaguardada plenamente la integridad del proceso. La Junta tomó nota de los progresos realizados en las deliberaciones de las Partes en la CP/RP 2 y el OSE 26, y de la decisión de las Partes de proseguir sus deliberaciones al respecto en la CP/RP 3 y el OSE 27 sobre la base de la nueva información que facilitarían el Secretario General de las Naciones Unidas y la secretaría. La Junta reiteró su preocupación por esta cuestión y alentó a las Partes a que llegaran a una conclusión sobre el particular en la CP/RP 3.

### **C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva**

98. En su 29ª reunión, la Junta eligió por consenso al Sr. Hans Jürgen Stehr, miembro propuesto por las Partes del anexo I, y al Sr. Rajesh Kumar Sethi, miembro propuesto por las Partes no incluidas en el

anexo I, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Sus mandatos finalizarán en la primera reunión de la Junta de 2008<sup>15</sup>.

99. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. José Domingos Miguez, y al Vicepresidente saliente, Sr. Hans Jürgen Stehr, por la excelente labor realizada al frente de la Junta durante su quinto año de actividades.

#### **D. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva en 2007**

100. La Junta Ejecutiva, en su 29ª reunión, aprobó su calendario de reuniones para 2007 (cuadro 4).

**Cuadro 4**

#### **Reuniones de la Junta Ejecutiva en 2007**

<b>Reunión</b>	<b>Fechas</b>	<b>Lugar</b>
29ª	14 a 16 de febrero	Sede de la Convención Marco en Bonn (Alemania)
30ª	21 a 23 de marzo	Sede de la Convención Marco
31ª	2 a 4 de mayo	Sede de la Convención Marco (en coincidencia con el 26º período de sesiones de los órganos subsidiarios)
32ª	20 a 22 de junio	Sede de la Convención Marco
33ª	25 a 27 de julio	Sede de la Convención Marco
34ª	12 a 14 de septiembre	Sede de la Convención Marco
35ª	15 a 19 de octubre	Sede de la Convención Marco
36ª	26 a 30 de noviembre	Bali (Indonesia) (en coincidencia con el tercer período de sesiones de la CP/RP)

101. Los programas anotados de las reuniones de la Junta Ejecutiva, la documentación de antecedentes y los informes con todos los acuerdos alcanzados por la Junta figuran en el sitio web del MDL de la Convención Marco<sup>16</sup>. Para asegurar la organización y gestión eficientes de los trabajos, algunas de las reuniones de la Junta están precedidas por consultas oficiosas de uno o dos días. Durante el período del que se informa, el volumen de trabajo de la Junta exigió en general que ésta estuviera reunida o en consulta bastante más de las ocho horas previstas para un día de reunión normal. La Junta ha acordado un calendario de reuniones para 2008<sup>17</sup>.

### **V. Plan de gestión del mecanismo para un desarrollo limpio y recursos para la labor relativa al mecanismo**

#### **A. Planes de gestión para 2005/06 y 2006/07**

102. Durante el período del que se informa, la Junta revisó en junio de 2007, con el apoyo de la secretaria, el plan de gestión del MDL para que reflejase las necesidades adicionales que habían surgido a raíz del aumento del número de casos en la primera mitad de 2007. En septiembre de 2007, la Junta inició un examen de sus hipótesis de trabajo, incluida la introducción del programa de actividades, y estudiará una nueva versión del plan de gestión en su 36ª reunión. De conformidad con lo dispuesto en

<sup>15</sup> Artículo 12 del reglamento de la Junta, <http://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=31>.

<sup>16</sup> <http://cdm.unfccc.int/EB/>.

<sup>17</sup> Informe sobre la 34ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 53, [http://cdm.unfccc.int/EB/034/eb34\\_repan53.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/034/eb34_repan53.pdf).

los párrafos 6 a 9 de la decisión 1/CMP.2, la versión más reciente del plan de gestión del MDL puede ser consultada por las Partes y el público en el sitio web del MDL de la Convención<sup>18</sup>, y los cambios introducidos no precisan explicación.

103. Aunque la Junta revisará las hipótesis utilizadas en el plan de gestión del MDL, cabe señalar que, transcurridos nueve meses de 2007, el número de solicitudes de registro y expedición, que según lo previsto en el plan de gestión del MDL iba a ser de 800 para todo el año, ya ascendía a 742. En otras palabras, en nueve meses ya se había recibido el 92,75% de las solicitudes previstas para el año 2007. Las encuestas a las EOD y las autoridades nacionales designadas, que la secretaría realiza cada trimestre para proyectar el volumen de trabajo previsto, indican que para finales de año se presentarán otros 319 casos sólo para el registro, con lo cual el número de casos superará en un 32,62% el nivel previsto.

104. La situación financiera de las operaciones en apoyo del MDL es buena, aunque algunas importantes promesas de apoyo de las Partes todavía no se han materializado en contribuciones. Actualmente los ingresos superan ligeramente los gastos, lo cual deja a la Junta un cierto margen de operación en caso de que se necesiten recursos adicionales. A principios de septiembre, el margen o la reserva operativa acumulada alcanzó ya un nivel suficiente para permitir que se pasara a la plena autofinanciación. La Junta convino en dejar de acumular por el momento una reserva operativa de la parte de los fondos devengados, y volverá a considerar esta cuestión cuando la suma acumulada, actualmente de 30 millones de dólares de los EE.UU., sea inferior al equivalente a los gastos presupuestados para 14 meses de operaciones.

#### **B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL**

105. Durante el período del que se informa, la Junta Ejecutiva controló y examinó las necesidades y la situación de los recursos<sup>19</sup> para la labor relativa al MDL basándose en los informes que le presentó la secretaría en cada una de sus reuniones. En los primeros nueve meses de 2007, el nivel de gastos en el presupuesto suplementario era ya muy superior al nivel total de gastos para todo 2006. Ello se ha debido principalmente a la contratación de 24 nuevos funcionarios, que a su vez ha aumentado la capacidad del programa de llevar a cabo un mayor número de actividades definidas en el plan de gestión del MDL. La Junta tomó nota de ese aumento e instó a la secretaría a ultimar el proceso de contratación para los puestos restantes a más tardar a finales de 2007, y a iniciar la contratación para nuevos puestos según lo previsto. La Junta también expresó su agradecimiento a la secretaría por el evidente mejoramiento del equilibrio geográfico y de género en el subprograma del MDL a nivel del personal del cuadro orgánico (véase el cuadro 5).

---

<sup>18</sup> <http://cdm.unfccc.int/EB/map.html>.

<sup>19</sup> Véase el párrafo 109.

**Cuadro 5**

**Tendencias del equilibrio geográfico y de género entre el personal (cuadro orgánico) contratado por la secretaría en apoyo del mecanismo para un desarrollo limpio (porcentaje del personal del cuadro orgánico en el subprograma del MDL)**

	<b>Enero de 2006</b>	<b>Julio de 2006</b>	<b>Diciembre de 2006</b>	<b>Septiembre de 2007</b>	<b>Variación de enero de 2006 a septiembre de 2007</b>
<b>Personal procedente de Partes no incluidas en el anexo I</b>					
Todos los funcionarios de las categorías P y superiores	27	30	33	51	24
<b>Mujeres funcionarias</b>					
Todos los funcionarios de las categorías P y superiores	11	15	21	31	20
<b>Grupos regionales</b>					
África	9	5	4	6	-3
Asia y el Pacífico	18	20	25	29	11
América Latina y el Caribe	0	5	4	14	14
Europa oriental	9	10	8	14	5
Europa occidental y otros Estados	64	60	59	37	-27

106. En términos de partidas de gastos amplias, los costos de 2007 ponen de manifiesto que el aumento de los gastos de personal se ha visto acompañado de una reducción de los gastos en personal temporero, que ha sido reemplazado por personal permanente. Los costos de reuniones (gastos de viajes y operaciones) se incrementaron a raíz de la organización del tercer seminario conjunto y el segundo foro de las autoridades nacionales designadas en marzo de 2007. Los viajes del personal también han aumentado, ya que ahora los funcionarios recientemente contratados pueden realizar misiones para asistir a actos de carácter técnico, de fomento de la capacidad y de sensibilización (véase el cuadro 6).

**Cuadro 6**

**Recursos suplementarios del mecanismo para un desarrollo limpio: tendencias del gasto**

	<b>2004/05</b>	<b>2006</b>	<b>Al 30 de septiembre de 2005</b>
Gastos	3.071.617	3.084.263	7.069.443
Presupuesto	10.242.134	9.053.763	13.065.281
Porcentaje	30	34	54
Gastos del presupuesto básico	3.877.894 <sup>a</sup>	1.684.521	2.402.998

<sup>a</sup> La cantidad correspondiente a 2004/05 es una estimación de la parte gastada en actividades del MDL y de la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto.

107. En los primeros nueve meses de 2007, el MDL empleó a 34 consultores (42 contratos) por un costo de 343.587 dólares de los EE.UU. En cuanto a la distribución regional, el 82% de los consultores procedieron de Partes del anexo I, y el 18% de Partes no incluidas en el anexo I.

108. Los costos totales del apoyo prestado a la labor sobre metodologías ascendió a 160.000 dólares de los EE.UU. Esa labor fue realizada por 58 expertos encargados de los exámenes documentales, de los cuales 31 procedían de Partes no incluidas en el anexo I y 27 de Partes del anexo I. Análogamente, en los primeros nueve meses de 2007, los costos totales del apoyo a los miembros del equipo de registro ascendió a 374.800 dólares de los EE.UU., de los cuales el 26,25% se pagó a miembros procedentes de Partes del anexo I y el 73,74% a miembros de Partes no incluidas en el anexo I.

### **C. Recursos suplementarios disponibles al 30 de septiembre de 2007, y saldo en cuenta corriente**

109. Los recursos en apoyo de la Junta Ejecutiva del MDL en 2006-2007 procederán:

- Del presupuesto por programas (básico) de la Convención Marco: cuotas de las Partes (15%);
- De recursos suplementarios (85%) (véase el cuadro 7).

#### **Cuadro 7**

#### **Recursos suplementarios**

<b>Fuente de financiación suplementaria</b>	<b>2006/07</b>	<b>Al 30 de septiembre de 2007*</b>
Contribuciones de las Partes	✓	Ninguna
Tasas de acreditación	✓	✓
Tasas de evaluación	Por determinar	✓
Parte de los fondos devengados (las tasas de propuesta de metodologías y de registro constituyen pagos anticipados de esa parte de los fondos devengados)	Recaudada, pero sólo para su utilización a partir del 1º de enero de 2008 <sup>a</sup>	✓

<sup>a</sup> Por falta de contribuciones, el mecanismo para un desarrollo limpio inició su autofinanciación a finales de septiembre de 2007 en lugar de a partir del 1º de enero de 2008; véase el párrafo 113 del presente documento.

110. Los recursos disponibles para la financiación suplementaria durante los nueve primeros meses de 2007 fueron los siguientes:

- a) Saldo arrastrado de 2006: 5,7 millones de dólares de los EE.UU.;
- b) Contribuciones de las Partes: 1,2 millones de dólares de los EE.UU. (0,5 millones de dólares de los EE.UU. iban destinados a la organización del foro de las autoridades nacionales designadas en África, y por lo tanto no debían gastarse en actividades del MDL en el plan de gestión);
- c) Tasas de acreditación: 112.395 dólares de los EE.UU.

111. Desde el comienzo del MDL, atendiendo a las invitaciones de la Conferencia de las Partes, los repetidos llamamientos de la Junta Ejecutiva y las comunicaciones del Secretario Ejecutivo a las Partes, un total de 22 Partes han contribuido generosamente o se han comprometido a contribuir al MDL (las nueve Partes marcadas con un asterisco lo han hecho durante el período del que se informa): Alemania, Austria, Bélgica\*, Canadá, Comunidad Europea\*, Dinamarca, Eslovenia, España\*, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia\*, Italia, Japón, Luxemburgo\*, Malta, Noruega\*, Países Bajos\*, Portugal, Suecia\*, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte\*. Se expresa profundo agradecimiento por esas contribuciones. En el informe sobre cada reunión de la Junta figura como anexo un resumen de la situación de las promesas y las contribuciones en apoyo de las actividades del MDL en 2007<sup>20</sup>.

112. En respuesta a la decisión 7/CMP.1, se han recaudado las tasas y la parte de los fondos devengados correspondientes a las RCE a fin de que a partir del 1º de enero de 2008 las actividades de la Junta Ejecutiva, tal como se prevé en el plan de gestión del MDL, puedan financiarse con cargo a esta fuente. Para evitar los posibles riesgos debidos a las fluctuaciones de los ingresos correspondientes a la parte de los fondos devengados, la Junta introdujo una reserva operativa constituida por la cantidad equivalente a 18 meses del presupuesto para recursos suplementarios de 2008. En el plan de gestión del MDL para 2008, a fin de evitar la variación continua de esa reserva operativa a raíz de las nuevas revisiones del propio plan de gestión, la Junta propuso fijar esa cantidad en 30 millones de dólares de los EE.UU. Al 30 de septiembre de 2007, se había recaudado un total de 34 millones de dólares de los EE.UU., lo cual permitió el inicio de la autofinanciación. Esta cuantía figura desglosada en el cuadro 8.

113. A mediados de septiembre de 2007, las actividades del MDL no pudieron financiarse únicamente con contribuciones de las Partes. Eso fue debido a que algunas Partes que habían prometido recursos para apoyar al MDL no convirtieron esas promesas en contribuciones. Por tanto, la Junta Ejecutiva tuvo que pedir a la secretaría que comenzara a asignar los recursos generados de la parte de los fondos devengados y las tasas que excedieran de la reserva operativa (30 millones de dólares de los EE.UU.). En consecuencia, al 30 de septiembre de 2007 se disponía de 4,1 millones de dólares de los EE.UU. para apoyar al MDL.

#### Cuadro 8

##### Ingresos de las tasas y la parte de los fondos devengados en 2007, y cantidad disponible para gastos (En dólares de los EE.UU.)

Saldo arrastrado 2006	<b>13.513.451</b>
Solicitud de registro <sup>a</sup>	11.455.976
Tasas de propuesta de metodologías <sup>b</sup>	60.552
Parte de los fondos devengados <sup>a</sup>	9.039.706
<b>Total 2007</b>	<b>20.556.234</b>
<b>Cantidad total recibida</b>	<b>34.069.685</b>
<b>Cantidad total menos 30 millones de dólares EE.UU. (reserva)</b>	<b>4.069.685</b>

<sup>a</sup> Esta tasa se basa en la reducción anual media de las emisiones durante el primer período de acreditación y se calcula con arreglo a la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párrafo 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 t de CO<sub>2</sub> equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es

<sup>20</sup> La información más reciente sobre las promesas figura en el informe sobre la 35ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 48, <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

de 350.000 dólares de los EE.UU. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

<sup>b</sup> Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa de 1.000 dólares de los EE.UU. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares de los EE.UU., que se aplica al pago de la tasa de registro.

<sup>c</sup> La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares de los EE.UU. por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 t de CO<sub>2</sub> equivalente para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares de los EE.UU. por RCE expedida respecto de toda cantidad adicional durante ese año.

## Anexo

### **Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

#### **A. Mandato**

1. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 7/CMP.1, párr. 33, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que le comunicara, en su segundo período de sesiones, información sobre los obstáculos sistemáticos o sistémicos a la distribución regional y subregional equitativa de las actividades de proyectos del MDL, y las opciones para eliminar dichos obstáculos.
2. En su decisión 1/CMP.2, párrs. 31 a 42, la CP/RP tomó nota de la recomendación de la Junta Ejecutiva en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 33 de la decisión 7/CMP.1, y proporcionó orientación adicional a este respecto.

#### **B. Obstáculos**

3. La Junta reiteró la existencia de obstáculos en diferentes niveles y fases, y es consciente de que sólo en unos pocos casos su eliminación puede depender de la Junta, en otros puede depender de cada Parte, y en otros, por último, de los sectores público y privado de los países.
4. La Junta consideró importante subrayar que los obstáculos existentes podían agruparse de la siguiente manera:
  - a) Problemas financieros, como el acceso insuficiente a los fondos de asistencia técnica y fomento de la capacidad y el acceso insuficiente a instrumentos de financiación de proyectos y gestión del riesgo;
  - b) Problemas estructurales e institucionales, como una escasa capacidad institucional y administrativa en relación con el desarrollo de actividades de proyectos del MDL;
  - c) Problemas de capacidad relacionados específicamente con el MDL, como la falta de conocimientos y experiencia sobre el MDL en los sectores pertinentes, las condiciones de inversión y los proyectos de pequeña escala;
  - d) Problemas del proceso del MDL, como la inexistencia de instalaciones y procedimientos, la complejidad de los procesos y metodologías, la insuficiente orientación sobre el agrupamiento y su tamaño límite y la falta de claridad respecto del papel de la asistencia oficial para el desarrollo en el ciclo del proyecto;
  - e) Incertidumbre acerca de las modalidades de continuación del MDL después de 2012.

#### **C. Progresos realizados hasta la fecha**

5. La Junta señaló que se habían realizado algunos progresos en el fomento de una distribución regional más equitativa de las actividades de proyectos del MDL y en la ejecución de las actividades mencionadas en la decisión 1/CMP.2; sin embargo, la Junta también reiteró que todavía se podía mejorar a ese respecto.
6. La Junta también señaló que su mandato le otorgaba un margen limitado para realizar actividades a nivel de los países, y por lo tanto instó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las

organizaciones no gubernamentales a que adoptaran medidas coordinadas para llevar a cabo actividades a ese nivel a fin de potenciar la capacidad de los países con escaso acceso al MDL para aprovechar las oportunidades que éste ofrecía.

7. La Junta también observó que se había progresado en varias actividades en esa esfera, en particular:

- a) El Bazar del MDL, actualmente en funcionamiento, se puso en marcha oficialmente el 5 de septiembre de 2007, [www.cdmbazaar.net](http://www.cdmbazaar.net). El Bazar ofrece una plataforma de intercambio de información por Internet que facilita el acceso y el intercambio de información entre todas las partes interesadas que participan en el proceso del MDL, en particular las de países en desarrollo.
- b) Desde el segundo período de sesiones de la CP/RP se han celebrado dos reuniones del foro de las autoridades nacionales designadas, una de las cuales, organizada recientemente en Addis Abeba (Etiopía), se centró en la región de África. Ese foro se está convirtiendo en una eficaz plataforma para el intercambio de información y de experiencias, y la Junta reiteró la importancia de convocar reuniones del Foro a nivel regional cuando fuera posible.
- c) La puesta en marcha del Marco de Nairobi<sup>1</sup> por el Secretario General de las Naciones Unidas durante la CP/RP 2, celebrada en Nairobi, reunió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la secretaría de la Convención Marco con el objetivo concreto de ayudar a los países en desarrollo, especialmente los del África subsahariana, a mejorar su nivel de participación en el MDL. Desde que empezó a funcionar el Marco de Nairobi, los organismos asociados han intensificado sus actividades en curso y/o han iniciado otras nuevas, y han fortalecido su coordinación y comunicación para evitar una duplicación de esfuerzos. La Junta expresó su aprecio por la labor realizada hasta la fecha por esos organismos, y su gratitud a los países que ya habían realizado contribuciones financieras para apoyar la aplicación del Marco de Nairobi.
- d) Varias Partes han emprendido actividades para ampliar la participación de distintos organismos interesados en el proceso del MDL y hacer frente a los obstáculos existentes. Esta labor ha adoptado distintos formatos y medios, y se traduce en particular en programas de fomento de la capacidad. Esas iniciativas se complementan mediante la cooperación Sur-Sur.
- e) Miembros de la Junta y funcionarios de la secretaría han seguido participando en actos de fomento de la capacidad o actividades de sensibilización a nivel subregional y mundial.
- f) En su 34ª reunión, la Junta tomó nota de un documento elaborado por la secretaría<sup>2</sup> en el que figura un análisis de la forma en que podrían abordarse los obstáculos señalados por la Junta en sus recomendaciones a la CP/RP en su segundo período de sesiones, y un análisis del tipo de proyectos y metodologías que serían más idóneos para las regiones con una participación limitada en el MDL, particularmente en África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La Junta también observó que ese documento contenía abundante información de interés general, y que la referida a los tipos de proyectos y metodologías podía utilizarse para determinar qué otras medidas debían adoptarse en esta esfera.

---

<sup>1</sup> [http://cdm.unfccc.int/Nairobi\\_Framework/index.html](http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html).

<sup>2</sup> Programa anotado de la 32ª reunión de la Junta Ejecutiva, <http://cdm.unfccc.int/EB/032/eb32annagan6.pdf>.

- g) Además, en su 32ª reunión, la Junta aprobó los siguientes documentos: "Guidance on the registration of project activities under a programme of activities as a single CDM project activity"<sup>3</sup> (Orientación sobre el registro de actividades de proyectos dentro de un programa de actividades como actividad de proyectos única del MDL) y "Procedures for registration of a programme of activities as a single CDM project activity and issuance of certified emission reductions for a programme of activities"<sup>4</sup> (Procedimientos para el registro de un programa de actividades como actividad de proyectos única del MDL y expedición de reducciones certificadas de las emisiones para un programa de actividades). Este primer paso constituye un enfoque innovador que puede facilitar el acceso al MDL y reducir, a la vez, los costos de transacción. La Junta seguirá examinando los progresos realizados en esta esfera sobre la base de casos reales a fin de determinar qué otras medidas pueden adoptarse para lograr una distribución regional más equitativa.

#### **D. Medidas que adoptará la Junta Ejecutiva**

8. La Junta Ejecutiva seguirá fomentando una distribución regional más equitativa de las actividades de proyectos del MDL de la siguiente manera:

- a) Identificando y poniendo en práctica actividades que aumenten el acceso al MDL por parte de los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos y del Asia sudoriental con pocas actividades de proyectos del MDL;
- b) Facilitando más aún el proceso de identificación y puesta en práctica de actividades de proyectos, particularmente en la esfera de las metodologías, al señalar los problemas y obstáculos concretos para la aplicación de esas metodologías;
- c) Determinando el potencial y el margen existente para la sinergia y la cooperación entre el MDL y los mecanismos de microfinanciación a fin de favorecer la promoción del desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático y el alivio de la pobreza, y de contribuir al Marco de Nairobi;
- d) Incluyendo en su plan de gestión disposiciones financieras para apoyar el acceso a la información, por ejemplo mediante el Bazar del MDL, y para facilitar la participación de los promotores de proyectos y/o expertos nacionales en foros y ferias del carbono.

#### **E. Recomendaciones**

9. La Junta, teniendo en cuenta el mandato recibido de la CP/RP, recomienda que la CP/RP, en su tercer período de sesiones:

- a) Decida abolir el pago de las tasas de registro y de la parte de los fondos devengados a la expedición para las actividades de proyectos originarias de PMA y de países subsaharianos;
- b) Inste a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I):
  - i) A que faciliten apoyo financiero a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, especialmente a los PMA, y prestando especial atención a los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados del Asia

---

<sup>3</sup> Informe sobre la 32ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 38, [http://cdm.unfccc.int/EB/032/eb32\\_repan38.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/032/eb32_repan38.pdf).

<sup>4</sup> Informe sobre la 32ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 39, [http://cdm.unfccc.int/EB/032/eb32\\_repan39.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/032/eb32_repan39.pdf).

- sudoriental que tienen menos actividades de proyectos del MDL, a fin de sufragar los gastos de puesta en marcha relativos al desarrollo de actividades de proyectos del MDL;
- ii) A que presten apoyo técnico para el desarrollo de metodologías aplicables a los PMA y a otras Partes no incluidas en el anexo I con pocas actividades de proyectos del MDL;
  - iii) A que organicen actividades de capacitación práctica para los autores de proyectos, expertos locales, autoridades nacionales designadas y otros interesados, según sea necesario;
  - iv) A que ideen instrumentos financieros para garantizar la financiación del desarrollo de actividades de proyectos del MDL que puedan ayudar a los países en desarrollo que no tienen acceso a la financiación;
  - v) A que faciliten apoyo financiero a las actividades del Marco de Nairobi;
  - vi) A que presten especial atención a una distribución más equitativa de las actividades de proyectos del MDL.
- c) Inste a todas las Partes a que cooperen a nivel bilateral para desarrollar y poner en práctica actividades de proyectos del MDL, y, en particular, facilitar la cooperación Sur-Sur;
- d) Exhorte a todas las Partes a que consideren de qué forma pueden estimular la inversión en proyectos del MDL en el contexto de sus políticas más amplias de desarrollo y finanzas;
- e) Aliente a las Partes y a las organizaciones de las Naciones Unidas, en particular los asociados del Marco de Nairobi, a que centren su atención en las esferas del fomento de la capacidad que son específicas para el desarrollo de actividades de proyectos del MDL, en estrecha consulta con los países receptores, y que lleven a cabo actividades bilaterales y multilaterales de fomento de la capacidad de forma coordinada, en particular:
- i) La preparación de documentos de proyectos, la evaluación de propuestas, la sensibilización, las técnicas financieras, el intercambio de información y el desarrollo de metodologías que sean más idóneas para los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África y del Asia sudoriental;
  - ii) El apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I en la creación de una infraestructura organizada, como las autoridades nacionales designadas o las oficinas de promoción del MDL;
  - iii) El establecimiento de prioridades entre los países que actualmente no se benefician de dichas iniciativas;
- f) Inste a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que den apoyo a la organización y la participación en foros del mercado del carbono regionales para los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África y del Asia sudoriental con sesiones especiales sobre los sectores de interés para esas regiones. Esos foros también deberían servir para movilizar el sector financiero y el sector privado nacionales;

- g) Exhorte al sector privado a que se implique más en el proceso del MDL, y a todas las Partes a que faciliten la participación del sector privado creando un entorno favorable adecuado;
- h) Aliente a las instituciones financieras, en particular a los bancos de desarrollo regional, a que concedan financiación inicial para la concepción de actividades de proyectos del MDL y a que participen activamente en el desarrollo y la promoción de esas actividades;
- i) Favorezca una cooperación más estrecha entre las autoridades nacionales designadas de las Partes del anexo I y de las Partes no incluidas en el anexo I, especialmente a través del foro de las autoridades nacionales designadas;
- j) Exhorte a las entidades operacionales designadas a que creen oficinas y relaciones de colaboración en los países en desarrollo a fin de reducir los costos de transacción de esos países, y contribuyan así a una distribución más equitativa de las actividades de proyectos del MDL;
- k) Inste al Centro Risoe sobre energía, clima y desarrollo sostenible a que siga ampliando su actual labor sobre guías y manuales relativos a las actividades de proyectos del MDL, en particular referidos a los siguientes temas:
  - i) El uso de metodologías y las mejores prácticas para el éxito de una solicitud;
  - ii) Estudios de casos concretos;
  - iii) Plantillas para documentos de proyectos que requieran un esfuerzo mínimo de personalización por los usuarios a fin de reducir los costos de transacción relativos a la validación.

-----